



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0366

Venadillo, Tol., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2023-00123-00
PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: CLAUDIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ (Informe de la Comisaría de Familia de Venadillo, Tolima).
DEMANDADO: WALTER ANDREY MACHADO CORREAL.

Téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada señor Walter Andrey Machado Correal.

De otro lado, vencido como se encuentra el término contemplado en el inciso quinto del artículo 391 del C. G. del Proceso, se dispone la práctica de la diligencia de AUDIENCIA de que trata el artículo 392 ibídem, en concordancia con lo previsto en los artículos 372 y 373 de la misma codificación, para lo cual se señala la hora de las NUEVE (09) de la mañana, del día lunes VEINTITRES (23) del mes de OCTUBRE del año en curso. Para los mismos fines el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Para dicha diligencia, se tiene y se practicarán las siguientes PRUEBAS:

A). - PARTE DEMANDANTE: CLAUDIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ.

Documentales:

1.- Téngase como tal, los documentos aportados con la actuación administrativa adelantada por la Comisaría de Familia de Venadillo, distinguido como Historia Socio Familiar No. 2023-94 del 19 de julio de 2023, con ocasión a la petición de la señora Claudia Alejandra Rodríguez, dirigida a obtener la fijación de cuota alimentaria, trámite.

Testimoniales.

La parte demandante, parte no hizo uso de este medio de prueba.

B). - PARTE DEMANDADA: WALTER ANDREY MACHADO CORREAL.

La parte demandada, no contestó la demanda.

C). - DE OFICIO.

Interrogatorios de parte:

Se ordena practicar interrogatorio de parte, que le formulará el Despacho a la demandante, señora CLAUDIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ,

RADICACIÓN:
PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

738614089001-2023-00123-00
FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.
CLAUDIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ (Informe de la Comisaría de Familia de Venadillo, Tolima).
WALTER ANDREY MACHADO CORREAL.

quien se localiza en el barrio Villa paz de Venadillo, Tolima tel.3203105848 y al demandado WALTER ANDREY MACHADO CORREAL, quien se localiza en la carrera 10 No. 6-41 barrio Pueblo nuevo de Venadillo, Tolima tel. 3219248402 o 3124416257.

SEGUNDO. - Del señalamiento anterior, entérese a las partes en este asunto, señora CLAUDIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, quien se localiza en el barrio Villa paz de Venadillo, Tolima tel.3203105848 y al demandado WALTER ANDREY MACHADO CORREAL, quien se localiza en la carrera 10 No. 6-41 barrio Pueblo nuevo de Venadillo, Tolima tel. 3219248402 o 3124416257. Igualmente al Comisario de Familia comisaria_familia@venadillo-tolima.gov.co

TERCERO: En dicha diligencia se escucharán los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN y se proferirá la SENTENCIA a que haya lugar.

CUARTO: Advertir a la señora CLAUDIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, quien se localiza en el barrio Villa paz de Venadillo, Tolima tel.3203105848 y al demandado WALTER ANDREY MACHADO CORREAL, quien se localiza en la carrera 10 No. 6-41 barrio Pueblo nuevo de Venadillo, Tolima tel. 3219248402 o 3124416257, que la audiencia se efectuará por la plataforma lifesize por lo que, deben aportar al expediente los números de celular actualizados, de ser del caso, dirigido a obtener la respectiva conectividad en la fecha y hora indicada.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Scanned with CamScanner

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f0ae0933f18714d76b8fab6ebfe91d83a55cc3d81176be681dfcfb9196c9ec4**

Documento generado en 02/10/2023 04:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>